

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 21 de agosto de 2.018.-

RESOLUCION N° 344-SRT-2.018.

EXPTE. N° 23.118/17.

VISTO:

La Nota, de fechas 11 de junio de 2.018, presentadas por la Srta. Jesica Ramirez, en representación del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTA.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para brindar una "chocolateada" a los alumnos de la Sede Regional Tartagal, que participan en el desfile Cívico Militar organizado por la Municipalidad de Tartagal, con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales de la ciudad de Tartagal, el día 13 de junio del corriente año.

Que la participación de los alumnos de la Sede, en el mencionado desfile, redundará en beneficio de la Institución, en lo que hace a la inserción universitaria en la comunidad de la ciudad de Tartagal.

Que Dirección de la Sede, autoriza otorgar la ayuda económica solicitada.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 1038/17, Expediente N° 23.118/17.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

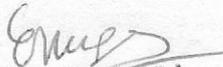
ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.176,70), ocasionado por la organización de una "chocolateada" destinada a alumnos de la Sede Regional Tartagal, que participan en el desfile Cívico Militar organizado por la Municipalidad de Tartagal, con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales de la ciudad de Tartagal, el día 13 de junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL TREINTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.036,70), a la Partida: 2.1.1 ALIMENTOS, del presupuesto de esta Universidad, O.P.N.P.N° 1038/17 - Expediente N° 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

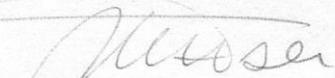
ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA (\$ 140,00), a la Partida: 2.9.4 BAZAR Y MENAJE, del presupuesto de esta Universidad, O.P.N.P.N° 1038/17 - Expediente N° 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.